

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	319
			Página 1 de 7

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que:

DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3° EL CUAL ESTABLECE LA ACTIVIDAD DE "DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, SU RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN A DIFERENTES ESCALAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES", AL IGUAL QUE EL NUMERAL 4° QUE ESTABLECE LA FUNCIÓN DE "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN, USO Y MANEJO DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE CLASIFICARLAS Y ZONIFICARLAS PARA APOYAR LOS PROCESOS CATASTRALES, DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y CONFORMACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS", RAZÓN POR LA CUAL ESTA SUBDIRECCIÓN REQUIERE CONTRATAR CINCO (5) PROFESIONALES PARA QUE REALICEN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO, REVISIÓN, INTERPRETACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS, A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN, DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	5
	<p>Especificación: PERFIL:</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Química, Ingeniería Química Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecológica o Ecólogo con especialización en Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales</p> <p>EXPERIENCIA: Seis (6) meses de experiencia profesional</p> <p>ALTERNATIVA 1: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por: a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. b) Título de postgrado en la modalidad de maestría en ciencias Agrarias, Ingeniería Agrícola o Geomática por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>	

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	319

Página 2 de 7

2. Clasificación UNSPSC

86101610:Servicios Educativos y de Formación, Familia: Formación profesional, Clase: Servicios de capacitación vocacional científica. Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS, CORRELACIÓN DE INFORMACIÓN EDAFOLÓGICA, CAPACIDAD Y APTITUD DE USO DE LAS TIERRAS EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. ELABORAR, CONCERTAR Y EJECUTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROLÓGICA (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS, Y FORMATOS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTE DE LA CORRECTA APLICACIÓN, PLANIFICACIÓN, Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

3.2. DEFINIR EL CONTENIDO PEDOLÓGICO DE 2 POLÍGONOS DIARIOS, CON UN MÍNIMO DE 3 OBSERVACIONES DETALLADAS POR POLÍGONO; CUANDO LA INFORMACIÓN NO SEA SUFICIENTE PARA ESTABLECER EL PATRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SUELOS, SE DEBE REALIZAR LAS OBSERVACIONES ADICIONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LAS METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.3. ELABORAR, REVISAR, AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, LEYENDA DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS, AJUSTANDO LA FOTOINTERPRETACIÓN O INTERPRETACIÓN DE PRODUCTOS DE SENSORES REMOTOS, DE ACUERDO A LAS GEOFORMAS OBSERVADAS EN CAMPO, Y ACORDE CON LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LOS PROYECTOS ASIGNADOS.

3.4. REALIZAR EL MUESTREO DE LOS PERFILES DE SUELOS (CALICATAS) DE LAS UNIDADES CARTOGRÁFICAS (UCS) DEFINIDAS EN LA LEYENDA CON UN RENDIMIENTO DIARIO PROMEDIO DE 1.5 CALICATAS; EMBALAR DEBIDAMENTE LAS MUESTRAS, IDENTIFICARLAS, DEFINIR LOS TIPOS DE ANÁLISIS Y ENVIARLAS AL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS (LNS)

3.5. DILIGENCIAR, REVISAR, ANALIZAR Y AJUSTAR LA BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE PERFILES DE SUELOS Y PROCESAR LA INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES DE CAMPO Y PERFILES DE SUELOS Y PROCESAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA Y REDACTAR LOS CAPÍTULOS DE LA MEMORIA TÉCNICA.

3.6. APORTAR EL EQUIPO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE CAMPO DE LA SU DIRECCIÓN DE AGROLOGÍA (GPS, TABLA MUNSELL, BARRENO, CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL) Y TENER DISPONIBILIDAD PARA ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS Y PARA DESPLAZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS DIFERENTES ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y LAS APLICACIONES AGROLOGICAS.

3.7. APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN DELEGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APLICANDO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE DEL PROCESO

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	319
			Pagina 3 de 7

LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

3.8. DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL A LAS ÁREAS DE ESTUDIO Y REALIZAR TRABAJO DE CAMPO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.

3.9. CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. REPORTE MENSUAL DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y ÁREA EN HECTÁREAS EN LEVANTAMIENTOS DE SUELOS

4.2. REPORTE MENSUAL DEL NÚMERO DE PERFILES DESCRITOS EN CAMPO

4.3. REPORTE MENSUAL DEL NÚMERO DE UNIDADES CARTOGRÁFICAS DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DESCRITO Y APROBADO POR EL CONTROL DE CALIDAD

4.4. REPORTE MENSUAL DE NÚMERO DE OBSERVACIONES APROBADAS EN LA BASE DE DATOS DE SUELOS

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Presupuesto: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 165.573.680) , Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF N°. 23320 de 26 de febrero de 2020, Posición Catálogo del Gasto C-04-03-1003-2-0-0403005-02, Recurso 10, Dependencia 0400 Subdirección de Agrología, a razón de \$ 33.114.736 para cada contrato.

Plazo de Ejecución: OCHO (8) MESES SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2020 proporcional al tiempo ejecutado de los días de servicio efectivamente prestados.

Pagos mensuales mes vencido por la suma de 4,139,342.00 o proporcional al tiempo ejecutado.

Para la presente forma de pago se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión o interventoría

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	319
			Pagina 4 de 7

- Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
- Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PARAGRÁFO PRIMERO: gastos de desplazamiento: el igac pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados por el secretario general, subdirectores y/o jefes de oficina, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. para el pago de los gastos mencionados, el igac utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000645	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel Nacional
CODIGO META	META
201801100064506	ESTUDIO DE SUELOS COMO INSUMO PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TERRITORIO.
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100064506	Servicio de Información agrológica

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de cinco (5) profesionales universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Geógrafa y Ambiental, Agroecólogo o Ecólogo, con experiencia profesional de seis (6) meses. ALTERNATIVA 1: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por: a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. b) Título de postgrado en la modalidad de maestría en ciencias Agrarias, Ingeniería Agrícola o Geomática por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	319

Página 5 de 7

que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, a fin de realizar el levantamiento de suelos, correlación de información edafológica, capacidad y aptitud de uso de las tierras en los proyectos que adelanta la Subdirección de Agrología, con cinco (5) personas que tengan el perfil solicitado que se requieren para el cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que la contratista han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían como objeto y condiciones similares por valor cada uno de \$30 600.000.00

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$4.139.342 de conformidad con la Resolución No. 0184 del 17 de febrero de 2020, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Agrología.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Química, Ingeniería Química Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecológica o Ecólogo con especialización en Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales

EXPERIENCIA: Seis (6) meses de experiencia profesional

ALTERNATIVA 1: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por: a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. b) Título de postgrado en la modalidad de maestría en ciencias Agrarias, Ingeniería Agrícola o Geomática por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	319
			Página 6 de 7

CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.



INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	319

Página 7 de 7

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Aprobo Condiciones:

JANETH GONZÁLEZ NIVIA - Coordinador GIT de Gestión de Suelos y Aplicaciones Agrologicas

Bogotá,

Fecha de elaboración: 07-04-2020

ORIGINAL FIRMADO

NAPOLEON ORDOÑEZ DELGADO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGÍA (E)

Proyectó: Paola Alvarez Moreno - Contratista Glt Gestión Contractual

Revisó: Dennis A torres L - Coordinadora GIT Gestión Contractual



TABLA 1 DEL ECO 319 DE 2020 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal